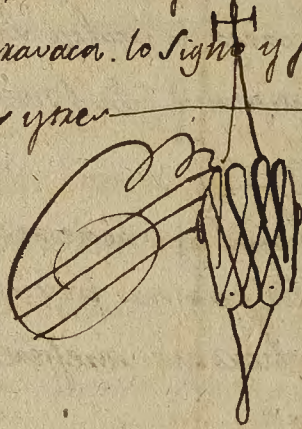




Para despachos de oficio quarto. m. a.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

el Consejo en su ciudad de V. m. or once al presente mes y lo firmo = Marco Escopia or su Originaler aque me refiero. y quedan por ahora en mi poder hasta su remesa ael Sr. Intendente desta Provin cia como esta acordado, en fe de lo qual, y cumplimiento de lo mandado, Yo Fran.º Antonio Thomacilla orobler Ermo. or el Reyno Sr. V. m. or el Numero y Ayuntamiento de esta Villa or Caravaca. lo signo y firmo en ella, a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos y tres.



Fran.º Antonio Thomacilla de Robler

